



mente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Asimismo, se hace público que en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 83 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 116 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Ribera del Fresno, a 7 de febrero de 2014. La Alcaldesa, PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN.

AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

ANUNCIO de 10 de enero de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2013 de las Normas Subsidiarias. (2014080411)

Que el Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2013, por unanimidad de todos sus miembros acordó, aprobar inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias (NNSS) 1/2013 sobre Redelimitación, homologación y establecimiento de la ordenación detallada de la Unidad de Ejecución UE-7, promovido a instancia de esta Entidad, según proyecto redactado por la oficina de gestión Urbanística de las Mancomunidades Cíjara-Siberia.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 30 días, todo en cumplimiento con lo establecido en el art. 77, de la Ley del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el artículo 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El citado documento aprobado de forma inicial, así como el expediente incoado al efecto podrá ser consultado durante el período de exposición pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento. El mencionado plazo empezará a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP ó Diario Oficial de Extremadura.

Talarrubias, a 10 de enero de 2014. El Alcalde-Presidente, PEDRO LEDESMA FLORES.